



MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO

APRUEBA DEVOLUCION DE \$66.949 A LA
SRA. YASNA KAROL PINDAVE JIMENEZ POR
CONCEPTO DE PAGO PERMISOS DE
CIRCULACION AÑO 2016.-

DECRETO N° 672

LOTA, 18 Abril 2016.-

VISTOS:

- a).- Presentación de 06.04.2016 de Sra. Yasna Karol Pindave Jiménez, Rut. N° 17.076.435-8 (ref N° 2822) a la Municipalidad de Lota, solicitando devolución de diferencia en pago de permiso de circulación , por no corresponder valor factura;
- b).- Fotocopia del comprobante de pago folio N° 2508 de fecha 31.03.2016 del vehículo placa patente HJBL 67-8 de la Municipalidad de Lota, por la suma de \$66.949 que acredita el pago de la primera cuota permiso de circulación año 2016;
- c).- Certificado del Director de Transito de 04.04.2016 que fundamenta y solicita acceder a devolución que motiva este acto administrativo;
- d).- Fotocopia de factura electrónica N° 126074 por compra automóvil y.
- e).- Ley N° 19.880 de 22.05.2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63, letra i del DFL 1 de 09.05.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUEBESE devolución a Sra. Yasna K Pindave Jiménez, de la suma de \$67.648 (sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos m/l), por concepto de pago permisos de circulación correspondiente al año 2016 cancelado en la Tesorería Municipal de Lota.

El error se generó al ingresar valor equivocado de la factura del automóvil placa patente HJBL 67-8, por \$9.818.087, debiendo decir \$5.615.729.

2.- IMPUTASE el gasto a la cuenta presupuestaria 215-26-01 de devoluciones del presupuesto municipal vigente año 2016.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A: SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO Y DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA LEY N°20.285. ARCHIVASE.

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)

V° B° CONTROL

JMAB/EMR/VCA/hfv.

